



Comité de Derechos del Niño
55 Período de Sesiones

Examen del Cuarto Informe Periódico de Nicaragua sobre la Aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño y Primeros Informes de sus Protocolos Facultativos (23 y 24 09 del 2010)

Señor Presidente
Honorable Miembros del Comité,

Les presento la Delegación que nos acompaña:

1. La Compañera Ana Isabel Morales, Ministra de Gobernación, quien por razones de fuerza mayor se integrará a lo largo del día.
2. El Embajador de la Misión Permanente de Nicaragua aquí en Ginebra, Carlos Robelo Raffone y el Compañero Néstor Cruz.
3. El Compañero Carlos Emilio López, Asesor Social del Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)
4. La Compañera Rosa María Lovo, Directora de Asuntos Multilaterales y de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores

Inicio esta presentación reafirmando en nombre del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional que preside el Compañero Comandante Daniel Ortega Saavedra, el firme compromiso del Estado Nicaragua en la promoción, protección y restitución de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas y todos los nicaragüenses, así como nuestra voluntad política de dialogar y cooperar con los diferentes Órganos de Vigilancia de Tratados.

Agradezco la oportunidad que nos da hoy este Comité para informarles de los progresos alcanzados por Nicaragua en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus Protocolos Facultativos

Aprovecho la ocasión para invitar en nombre del Gobierno a que las y los honorables miembros del Comité y de manera particular a la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, la honorable Najat M'jid Maalla para que hagan una visita a nuestro país y vean in situ los avances del Estado de Nicaragua en materia de derechos de la niñez.

Estimadas y estimados Miembros del Comité,

El diálogo franco entre nosotros será oportuno para evaluar la situación de la niñez y la adolescencia en Nicaragua. Para ello, es importante explicar brevemente la situación actual de nuestro país.

Nicaragua es un país con problemas estructurales económicos, sociales, culturales y medioambientales, siendo la pobreza y la pobreza extrema uno de los efectos de esa multiplicidad de problemas. Entre los factores externos que incidieron en esta situación están las desigualdades en las relaciones de intercambio económico en el mercado internacional, la crisis económica, financiera, energética y sistémica del modelo capitalista a nivel global; en

los factores internos la exclusión social, la concentración del capital y los déficits sociales y económicos acumulados durante 16 años; así como los efectos de la corrupción pasada.

Conscientes de esa realidad, el Gobierno desde que asumió la administración del país, se ha fijado como principal objetivo superar los niveles de pobreza mediante la construcción de un modelo del desarrollo más justo y democrático, a través de la participación ciudadana, la capitalización de los pequeños y medianos productores y la redistribución justa de los ingresos nacionales.

Nuestro Gobierno ha diseñado y está ejecutando el Plan de Desarrollo Humano 2009-2012, de donde se desprenden diversos programas sociales que apuntan a erradicar la pobreza, construir el bien común, respetar los derechos humanos y mejorar las condiciones de vida de toda la población.

En Nicaragua hoy en día tenemos un Marco Constitucional que estatuye derechos humanos, estamos impulsando un conjunto de transformaciones institucionales que están creando las condiciones para la aplicabilidad de los derechos humanos y se están formulando e implementando Programas Sociales que permiten operativizar y encarnar en las personas, familias y comunidades esos derechos fundamentales, por eso nuestro modelo social, político y económico es fundamentalmente un modelo de restitución de derechos.

El Estado sin embargo continúa enfrentando un serio problema deficitario en el presupuesto nacional, somos uno de los países más empobrecidos en América Latina que ha dependido en gran medida de cooperación externa la que ha venido reduciéndose en los últimos años y sujeta a diversas condicionalidades establecidas por los cooperantes. A pesar de la voluntad del Gobierno para resolver y atender las necesidades de la población y garantizar sus derechos, los problemas estructurales son de tal dimensión que no podrán solucionarse a corto o mediano plazo, tenemos que seguir caminando en este proceso de transformación social, política, cultural, económica e institucional del país.

Honorables Miembros del Comité,

En 2005, fecha de examen del tercer informe periódico de Nicaragua, el Comité había expresado su preocupación y planteado recomendaciones en diversas áreas, ahora queremos dar respuesta a esas observaciones compartiendo con ustedes los avances en diversos campos en la promoción, cumplimiento y restitución de los derechos de la niñez y la adolescencia.

1. Marco Jurídico (lamina)

Leyes Nacionales e Internacionales (reconociendo y restituyendo derechos)

La actual Constitución Política (Cn) de la República aprobada por la Asamblea Nacional en 1987 en el contexto de la Revolución Popular Sandinista, a diferencia de las constituciones liberales, reconoce una amplia gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para las mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores, campesinos, trabajadores, pueblos indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, desmovilizados de guerra, niñez y adolescencia, entre otros grupos humanos. La Ley Suprema reconoce tratados internacionales de derechos humanos tales como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas y la Convención Americana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos". Además

Nicaragua ha firmado y ratificado otros tratados internacionales del Sistema de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

En el campo de los derechos de la niñez y la adolescencia la Constitución reconoce que "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de ésta y del Estado, que es derecho de los nicaragüenses constituir una familia y que la niñez goza de protección especial y de todos los derechos que su condición requiere, por lo cual tiene plena vigencia la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña".

El Estado de Nicaragua ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en Abril de 1990; en 1998 se aprobó el Código de la Niñez y la adolescencia y en el 2003 ratificaron los Protocolos Facultativos. En los últimos años se han ratificado otras normas jurídicas internacionales y nacionales que resguardan derechos de la niñez y la adolescencia, entre ellos:

En el ámbito internacional el Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas, entre otros.

En el ámbito nacional el Código Procesal Penal, Código Penal, Reformas al Código del Trabajo, Ley de Paternidad y Maternidad Responsable, Ley General de Aguas, Ley General del Deporte, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, Ley de la Vivienda Social, Ley de Lenguaje de Señas, Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria, Ley de Protección a las Familias en las que hayan embarazos y partos múltiples, entre otras.

En cuanto a la legislación laboral el país avanzó en el fortalecimiento del marco normativo con reformas jurídicas y administrativas a fin de armonizar los convenios y tratados internacionales ratificados tales como la Convención sobre los Derechos del Niño y los Convenios 138 y 182 de la OIT.

En lo referente a la Familia en este momento existen como normas separadas, la Ley de Responsabilidad Materna y Paterna la Ley de Alimentos, La Ley de Disolución del Vínculo Matrimonial por una de las Partes, la Ley de Adopción, la Ley de Relaciones Madres, Padres Hijos, entre otras. Por esta razón el Estado de Nicaragua está comprometido con la aprobación del Proyecto de Código de Familia.

Esta legislación internacional y nacional que el Estado de Nicaragua ha aprobado garantiza la protección y restitución de forma integral e integradora de los derechos de la niñez y adolescencia indígena, afrodescendiente y con discapacidad; las niñas y las adolescentes quienes viven en condiciones de pobreza, y de riesgo social; la creación de un Sistema de Justicia Penal para Adolescentes con una visión de Justicia Restaurativa; la tipificación de todas las formas de violencia y explotación contra la niñez y adolescencia, incluyendo agresiones físicas, violencia sexual, explotación laboral y sexual, trata de personas, entre otras y el fortalecimiento de los derechos familiares, sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales de la niñez y adolescencia (educación, salud, seguridad alimentaria, deportes, cultura, recreación, etc).

El Gobierno está promoviendo que en el Estado estos derechos no queden en meros enunciados jurídicos, sino que los derechos sean restituidos y devueltos a la población en general y en particular a la niñez y la adolescencia; teniendo presente que los problemas son de gran magnitud y de mucha complejidad, estamos promoviendo cambios normativos, transformaciones institucionales y nuevos programas sociales para hacer realidad los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2. Transformaciones Institucionales (convirtiendo los derechos en hechos sociales) (lamina)

En el modelo institucional anterior aunque de manera formal se reconocían los derechos en la realidad, estos eran excluidos; los derechos eran vistos como mercancías y accedían a los "servicios" solamente aquellos que tenían recursos para pagar de tal forma que los programas sociales construidos en los años 80s en los últimos tres quinquenios fueron privatizados, generando empobrecimiento masivo y exclusión social. Las intervenciones del Estado eran atomizadas, segmentadas y respondían a una lógica del mercado.

El modelo institucional del actual Gobierno está centrado en las personas, en el desarrollo de capacidades y los derechos son reconocidos de forma universal, inalienables, irrenunciables e inviolables, los derechos son garantías de todas las personas, incluyendo las niñas, niños y adolescentes; estos son sujetos sociales y de derechos deben gozar de una educación y salud gratuita, de calidad e inclusiva.

Este Modelo institucional es proactivo, preventivo y se centra en las personas, las familias y las comunidades; promueve nuevos valores, restituyendo derechos y garantizando desarrollo humano sostenible. Las intervenciones del Estado son integrales, armónicas, coherentes y articuladas, tal como se describen en el Plan Nacional de Desarrollo Humano.

Con esta visión el Presidente de la República creó el Sistema Nacional para el Bienestar Social (SNBS) que es la síntesis del modelo de articulación de las políticas sociales del Gobierno. El Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA) se integró a este Sistema que funciona al más alto nivel de gobierno. El Sistema está conformado por todas las instituciones del Poder Ejecutivo con la visión de trabajar integralmente haciendo que el Gobierno desempeñe el rol rector de las políticas sociales en alianza con la sociedad. Este Sistema al estar integrado por todas las instituciones gubernamentales permite implementar programas y proyectos a nivel nacional, departamental, municipal y en las regiones autónomas de la Costa Caribe.

Para atender las Regiones Autónomas de la Costa Caribe a partir del 2007 el Estado ha creado y/o fortalecido la Secretaria de Desarrollo de la Costa Caribe, la Secretaria de Educación de la Costa Caribe, un Vicecanciller para Asuntos Indígenas y los Delegados del Procurador de Derechos Humanos para la Costa Caribe todo esto para hacer efectivos los derechos de los pueblos originarios y afrodescendientes. Además se creó un Programa de Atención Especial para las zonas del Wanky Wihta, Bukawas (Río Bocay) y del Río Indio y Maíz para el desarrollo de estos territorios indígenas. En reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas del pacifico, se nombro un Procurador Especial de los Pueblos Indígenas del Pacifico y existe un Proyecto de Ley denominado, Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Pacifico, Centro y Norte del país en la Asamblea Nacional.

A nivel municipal las instituciones de Gobierno se articulan con las organizaciones sociales locales, las Alcaldías con su liderazgo impulsan en conjunto con las Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia (CMNA) que son instancias de coordinación interinstitucional, multisectorial y municipal la promoción, defensa y el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

3. Disposiciones Administrativas del Gobierno (devolviendo los derechos) (Lamina)

El Estado de Nicaragua tomando en cuenta las Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño mediante disposiciones administrativas vinculantes ha institucionalizado la Educación y Salud Gratuita y de Calidad, la prohibición del castigo corporal en las escuelas, la eliminación de la discriminación por orientaciones sexuales en las unidades de salud, la masificación del deporte, la prohibición de trabajos peligrosos para adolescentes, la regulación de Procedimientos para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata de Personas, la instauración de modelos de atención para víctimas de violencia sexual e intrafamiliar y la consolidación de las instituciones encargadas de combatir la trata de personas y la atención y protección a las mujeres.

4. Disposiciones del Poder Judicial (para garantizar acceso a la Justicia de la Niñez y la Adolescencia) (Lamina)

La Corte Suprema de Justicia creo un Sistema de Justicia Penal Especializado para Adolescentes, que cada día se perfecciona con una lógica Justicia Restaurativa y busca en todo momento la integración social del adolescente, donde tienen una beligerante participación la Defensoría Pública, el Ministerio Público, la Policía Nacional y el Sistema Penitenciario Nacional. Además se han creado Juzgados de Familia para hacer accesible, pronta y ágil la justicia a las mujeres y las familias en materia de alimentos, patrimonio familiar, adopciones, entre otros aspectos.

El Gobierno reconoce que la restitución de todos los derechos de la niñez y la adolescencia es una responsabilidad compartida entre el Estado, la familia, comunidad y sociedad. Por ello, hemos creado la figura de los Promotores y Promotoras Sociales Solidarios, quienes constituyen una red de voluntarios en el país. Partiendo de la visión de que las personas son el centro del desarrollo humano

5. Programas Nacionales con enfoque de derechos y desarrollo (Lamina)

El Gobierno ha aprobado y está implementando el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) el cual establece las grandes estrategias y líneas de acción para potencializar las capacidades humanas, restituir derechos y eliminar las exclusiones e inequidades sociales. En este Plan el tema de la niñez y la adolescencia es una prioridad para el país, siendo que casi la mitad de la población es menor de 18 años, sus políticas y estrategias apuntan a rescatar la gratuidad, calidad e integración de la salud y educación y desarrollar un Sistema Nacional de Bienestar Social mediante programas específicos, algunos de ellos son:

-El **Programa Amor y la Estrategia Educativa Amor para los más Chiquitos** son parte del Sistema Nacional de Bienestar Social; tienen como objetivo restituir los derechos humanos vulnerados y mejorar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo social, contando con la participación de sus familias, las comunidades e instituciones responsables. Sus ejes responden a los derechos reconocidos en la legislación nacional e internacional.

Para fortalecer estos programas, el compañero Presidente Comandante Daniel Ortega Saavedra, entrego el Premio de Derechos Humanos Internacional otorgado por el Gobierno de Libia que consiste en 2 milloles 250 mil dólares, los que serán utilizados para la habilitación de 60 CDIs que beneficiará a una población de 5 mil niños y niñas adicionales a los 6 mil que ya se benefician en el Programa Amor.

Existen otros Programas Sociales que promueven el desarrollo humano y que tienen incidencia en niñas, niños y adolescentes o que están dirigidos directamente a ellas y ellos; los cuales garantizan nutrición y seguridad alimentaria, créditos para las madres de familia, educación y salud gratuita, deportes, cultura y recreación, desarrollo familiar y comunitario atendiendo estos programas a las particularidades multiculturales y multiétnicas del país.

A continuación presentamos algunos resultados de estos Programas:

En Protección Especial entre el 2008 y 2009 el Programa Amor atendió a 89, 940 niñas, niños y adolescentes que viven diferentes situaciones de riesgo. **(Lamina)**

Educación (sigue lamina)

Se ha logrado ampliar la cobertura escolar en cada uno de los subsistemas educativo. Se ha dado énfasis en combatir los grandes problemas de la educación como el analfabetismo, ampliar la educación inicial, búsqueda de la universalización de la educación primaria la cual pretendemos completar en el 2012 y nos proponemos para el 2015 aproximarnos a la educación básica de secundaria para la población en edad escolar.

En Salud (Lamina)

Se han mejorado las condiciones de gratuidad, calidad y ampliación de los servicios de salud, se está logrando hacer accesible y pertinente la salud, respondiendo a las características geográficas, culturales y étnicas de la población por medio del Modelo de Salud Familiar y Comunitario asociado a una amplia movilización popular en la atención primaria en salud, está permitiendo la reducción de la mortalidad infantil y materna sostenida, nos hemos propuesto profundizar aún más en la lucha contra la mortalidad neonatal a través de la mejoría de la calidad, la humanización y el trato cálido en la atención de la salud. **(Lamina 9 datos de salud).**

En Seguridad Alimentaria:

- Disminución de la desnutrición infantil crónica del 21.4% en el 2003 al 19.6% en el 2009.
- Entrega de bonos productivos alimentarios, beneficiando a 70,000 familias entre el 2007 y 2009, impactando a aproximadamente a un 18% de la población
- El Programa Integral de Nutrición Escolar (PINE): En 2005 proporcionó alimentos a 500 mil niñas y niños en 2009 a 700 mil y en 2010 se está proporcionando a cerca de un millón.
- A través de Jornadas de Salud se alcanza a 1 millón 200 mil niñas y niños menores de 5 años a los que se desparasita y se le suplementa con vitamina A.

Todos estos logros en salud, educación y seguridad alimentaria son posibles por el incremento de la inversión social, su redistribución en los sectores sociales que más lo necesitan, la institucionalización de los servicios gratuitos y la consolidación de un modelo social participativo que se centra en el desarrollo de capacidades de las personas, familias y comunidades. **(Lamina)**

En Vivienda: se han construido, reparado y ampliado 21, 293 casas de sectores populares, beneficiando a 106, 465 personas más pobres. (fuente: Secretaria de la Presidencia)

En Pobreza: las acciones desarrolladas por el Gobierno están dirigidas para fomentar la producción en el campo y la ciudad, apoyando a los pequeños y medianos productores, por medio de la financiación de procesos productivos incorporando nuevas tecnologías, sin descuidar la inversión privada en los sectores tradicionales.

Se han otorgado 137, 731 créditos a mujeres, impactando a casi un 12% de la PEA femenina para convertirlas en sujetos productivos. (fuente: INIDE y Secretaria de la Presidencia 2010)

A pesar de la crisis económica internacional el país ha logrado incrementar la producción alimentaria, diversificar los productos de exportación, reorientar la inversión pública, lo que está contribuyendo a la reducción de la Pobreza Extrema, habiendo transitado del 17.2% de Pobreza Extrema en 2005, al 14.6% en 2009, según el INIDE y al 9.7% según el centro de investigación independiente FIDEG y en Pobreza General transitando del 48.3% en 2005 al 42.5% en 2009, según el INIDE y al 32.9% según el FIDEG.

De tal forma que el modelo propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo de articular la creación de capacidades con una inversión social con verdadero sentido de justicia, materializado en Programas concretos, e implementados de forma interrelacionada por las distintas instituciones del Gobierno, en estrecha relación con las organizaciones sociales y comunitarias, está siendo eficaz para restituir los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la niñez y la adolescencia.

6. Vigilancia independiente (fiscalización de los derechos de la niñez y adolescencia)

El Estado de Nicaragua ha creado por mandato de la Constitución Política y de la Ley 212 la figura del Ombudsman o Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos como una entidad independiente con autonomía funcional, administrativa y financiera, éste es electo por el Poder Legislativo con mayoría calificada y se constituye en un Comisionado de la Asamblea Nacional para vigilar el cumplimiento de los derechos humanos. La Procuradora Especial de la Niñez y la Adolescencia nombrada por el Procurador recepciona denuncias, ya sea a petición de parte o de Oficio. Los casos resueltos generan recomendaciones a las instituciones del Estado, las cuales están siendo acatadas por las máximas autoridades institucionales. Ejemplo de esto: el Ministerio de Educación emitió un acuerdo ministerial prohibiendo el Castigo Corporal en las escuelas. El Ministerio de Salud emitió un acuerdo prohibiendo la discriminación contra las personas de la diversidad sexual en todas las unidades de salud. (ver lamina)

7. Sistema de Información de la Niñez y Adolescencia (lamina 12 ver el intro del SINA, <http://sina.mifamilia.gob.ni> ó <http://devinfo.mifamilia.gob.ni>)

El Gobierno está desarrollando un Sistema de Información de Niñez y Adolescencia (SINA) administrado por el Ministerio de la Familia. Su objetivo es proveer información actualizada, oportuna y confiable a toda la ciudadanía y a los tomadores de decisión para la formulación, implementación y seguimiento de las leyes, políticas y programas dirigidos a la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. El Sistema de Información sistematizará el que hacer de las instituciones que integran el Sistema Nacional para el Bienestar Social. Las estadísticas estarán agrupadas por instrumento jurídico internacional y leyes nacionales. Los grandes bloques que cubren estas estadísticas están referidos a educación, salud, trabajo infantil y bienestar social, violencia, entre otras y se están armando por variables de edad, sexo, área geográfica y pertenencia a pueblos originarios y afrodescendientes.

El marco conceptual del Sistema de Información ha sido consensuado con las distintas instituciones que integran el Sistema de Bienestar Social así como su estructura e indicadores. El Sistema aunque está ya instalado, sigue en construcción y se retroalimentará de las instituciones públicas y las organizaciones sociales.

8.Registro Civil, Derecho a un nombre y una nacionalidad (Lamina)

El Estado ha logrado disminuir de un 35%-40% de niñas y niños no inscritos en el Registro Civil de las Personas en el 2005 a un 20% al 2009, a través del Programa Amor se ha logrado inscribir 46,880 niñas y niños menores de 12 años al 2010.

Esto se ha logrado por medio del accionar conjunto del Estado; el Consejo Supremo Electoral que ha modernizado y fortalecido la capacidad institucional para incrementar la calidad y precisión de los datos registrales, la aprobación y aplicación del Manual del Registrador del Estado Civil de las Personas, la creación desde el Ministerio de Salud de 20 ventanillas de inscripción a nivel nacional; 18 en Hospitales y 2 en Centros de Salud, la articulación de diferentes esfuerzos interinstitucionales desde el Ministerio de Familia y el impulso de jornadas de inscripción de niñas y niños a nivel de las familias, los barrios, comarcas, escuelas, centros de atención.

A nivel nacional se ha implementado la campaña "Mi Nombre es mi Derecho" por medio de viñetas radiales, afiches, volantes, para sensibilizar y comunicar a las familias y la sociedad que inscribir a las niñas y niños constituye un derecho fundamental de ellas y ellos.

9.Las medidas específicas tendientes a prevenir, erradicar y sancionar el maltrato, castigo corporal, abuso infantil violencia sexual en las familias, escuelas y demás espacios sociales e instituciones.

Se están desarrollando una serie de programas y acciones estratégicas de forma coordinada entre distintas instituciones del Estado, en el campo de la prevención, la educación, sensibilización, concientización comunitaria y familiar y la sanción a los infractores. Como resultado de este trabajo Nicaragua es el país más seguro de la región presentando los índices de criminalidad más bajos, vivimos libres del flagelo del narcotráfico y el fenómenos de las "pandillas o maras".

El Modelo interinstitucional que se desarrolla esta centrado en la prevención y la intervención directa en las personas, familias, escuelas y comunidades; moviendo las instituciones públicas donde está la gente y promoviendo desde una amplia participación social nuevos valores, derechos y relaciones entre los géneros y las generaciones, democratizando las relaciones humanas.

Algunas de las acciones concretas que hacen posibles estos logros son:

-Creación de Consejerías Escolares para la prevención de la violencia y concientización para no cometer violencia física, psicológica y sexual contra la niñez y la adolescencia. Producto de ello se han mejorado las relaciones en las aulas de clase, se han creado redes de defensorías escolares y se han sancionado a docentes que agreden a niñas, niños o adolescentes

-La inclusión en la currícula de una cultura de no violencia, lo que incluye el fomento del respeto a los derechos de libertad sexual de la niñez y la adolescencia.

- Se han diseñado una serie de cartillas en derechos humanos que promueven nuevos valores y relaciones a ser aplicados por funcionarios públicos y los promotores sociales solidarios.

-La prevención de la violencia intrafamiliar y sexual desde el Ministerio de la Familia, interactuando con otras instituciones e interviniendo en las familias, escuelas y comunidades.

-La Procuraduría de Derechos Humanos impulsa programas, campañas educativas y de sensibilización a la sociedad, escuelas y en las instalaciones de la administración pública para que no se cometan actos de violencia física, psicológica o sexual hacia las mujeres y las niñas.

-La Policía Nacional realiza su misión de prevención social con un enfoque de género y generacional por medio de las Comisarías de la Mujer y la Niñez y de la Dirección de Asuntos Juveniles, en alianzas comunitarias e interinstitucionales.

-Atención y referencia de víctimas de violencia física, intrafamiliar y sexual en las 37 Comisarías de la Mujer y la Niñez, en coordinación con las 43 delegaciones del Ministerio de la Familia; quienes cuentan con equipos interdisciplinarios que dan asistencia psicosocial a las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo, la aplicación de un modelo de atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual; se requiere cada vez de más recursos para dar cobertura a nivel nacional.

-La implementación de la Política, el Plan Nacional de Salud, el Modelo de Salud Familiar y Comunitario y la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva que contemplan líneas de acción de intervención para prevenir y atender la violencia física, intrafamiliar y sexual.

-La Corte Suprema de Justicia aprobó y está aplicando un protocolo de atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, su eficacia se garantiza por medio de la coordinación permanente entre los operadores del sistema de justicia.

-El Ministerio Público ha creado una unidad especializada de delitos de violencia contra la mujer, niñez y adolescencia, desde donde se realiza una labor para romper la impunidad en estos casos.

Una de las características de las acciones que vienen desarrollando las instituciones del estado es la labor preventiva, en función de esto, se han desarrollado 16,500 acciones. A la par de la labor preventiva, se realiza la recepción, tramitación y atención de las denuncias. Se ha recepcionado entre el 2007 y 2009 aproximadamente 18, 500 denuncias por actos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes. A inicios de ese periodo se emitieron 266 sentencias judiciales condenatorias por delitos sexuales cometidos contra la niñez y la adolescencia. (Fuentes: Policía Nacional, Poder Judicial 2010)

Estas acciones permiten que se atiendan a las víctimas de violencia física, psicológica y sexual desde diferentes instituciones del Estado. A pesar de esta multiplicidad de acciones estratégicas para erradicar todas las formas de violencia contra la niñez y la adolescencia, se está distante de resolver este fenómeno dado su dimensión y carácter multicausal (Lamina 14: Fotos relacionadas a la prevención y atención de la violencia)

10. Atención especial a las Personas con Discapacidad

Las Personas con Discapacidad al igual que muchos otros sectores fueron olvidados por muchos años a pesar que Nicaragua sufrió una guerra de agresión de casi una década que dejo miles de minas antipersonales por esta razón se le dio prioridad y continuidad al Programa Nacional de Desminado Humanitario. Recientemente Nicaragua ha sido declarada por organismos internacionales como un territorio libre de minas antipersonales.

Desde la Procuraduría de los Derechos Humanos se ha creado la Procuraduría Especial para las Personas con Discapacidad para fiscalizar el cumplimiento de los derechos de esta población.

Asimismo, el Ministerio de Educación asume el enfoque de educación inclusiva a través de la Estrategia Nacional de Educación, este Ministerio además preside el Consejo Nacional de Lenguaje de Señas nicaragüense que tiene como objetivo reconocer y regular el lenguaje oficial del país como lengua de la persona con discapacidad.

El Programa Amor mencionado antes, incluye como eje estratégico, el derecho a la atención especializada para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo que tienen discapacidades.

Desde el Ministerio de Salud se impulsa un modelo de Rehabilitación con base en la Comunidad para que las personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes y adultos se integren al mundo familiar, comunitario, escolar, laboral y social con la participación activa de la comunidad.

A fin de conocer la situación real de niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad en el país, el Gobierno está haciendo un estudio integral llamado **"Todos con Voz"**. Con una metodología de investigación – acción en donde participan las organizaciones de personas con discapacidad. Esta metodología permite conocer y a la vez intervenir en las distintas discapacidades, físico motoras, sensoriales y mentales, para definir políticas, programas y proyectos que contribuyan a la prevención de la discapacidad y brindar una mejor atención y calidad de vida de esta población.

Hasta Julio del 2010, el proceso de "Todos con Voz" había logrado visitar 140,429 casas, estudiando a 95,561 personas, entre las que se han identificado 25,155 personas con discapacidades físico motoras y 70,406 con otras discapacidades, brindando 87 mil consultas aproximadamente.

6. Erradicación del trabajo infantil

El Ministerio del Trabajo ha retomado su rol regulador y vigilante de la no contratación de mano de obra infantil y protectora de la población adolescente trabajadora; ha fortalecido la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador y las Inspectorías del Trabajo Infantil.

Ha emitido resoluciones administrativas donde se toman en consideración el interés superior de las y los adolescentes. Se han ejecutado planes de inspección especializado en materia de trabajo infantil con cobertura en áreas rurales, tanto en los sectores formal e informal de la economía, verificando así que no se contraten a niñas y niños menores de catorce años y que no se explote laboralmente a las y los adolescentes.

Se han otorgado a los adolescentes que cumplen con la edad mínima de admisión al empleo, certificaciones que los autorizan a laborar permitiéndoles dar seguimiento a la tutela de sus derechos y además la capacitación a los inspectores del trabajo para que realicen una labor educativa en vigilancia y tutela de los derechos de niñas y niños a no trabajar y restitución de los derechos laborales de adolescentes trabajadoras. Asimismo, se están creando Registros de Adolescentes Trabajadores, incluyendo quienes están en el sector doméstico.

Este año, el Ministerio del Trabajo cumpliendo con su rol regulador está implementando un Plan de atención integral para erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador, priorizando aquellos que se encuentran en sectores de alto riesgo en varios municipios del

país y cuya finalidad principal es restituirles sus derechos a la educación, la salud, la recreación y una vida digna. De igual manera estamos en la fase final de la elaboración de un Plan Estratégico denominado **Hoja de Ruta** en el que nos proponemos la eliminación del trabajo infantil en el año 2020. En esta tarea están involucradas todas las instituciones del Gobierno relacionadas con la niñez y la adolescencia.

Honorables Miembros del Comité, he tratado de sintetizar al máximo toda la información disponible a efectos de este examen y mostrar los resultados alcanzados; sin embargo aunque hemos avanzado, aún hace falta camino que recorrer en cuanto a afinar los programas sociales, coordinar la inversión pública con la privada nacional y local; fortalecer y ampliar la cobertura de las instituciones recién creadas; divulgar y sensibilizar a los funcionarios de las instituciones y la sociedad en su conjunto sobre la aplicación efectiva de las nuevas leyes; seguir reduciendo las brechas que aún existen entre las niñas y niños, entre el Caribe y el pacífico, entre el campo y la ciudad por medio del fortalecimiento de la lógica inclusiva y de equidad de los programas sociales; seguir construyendo una nueva conciencia pública, familiar, comunitaria y escolar que permita desterrar todas las formas de violencia hacia la niñez y la adolescencia; llevando el desarrollo y en especial los programas sociales hasta el último rincón de nuestra nación, a cada región, departamento, municipio, comunidad y familia. Sabemos que hay otras cuestiones que desean abordar con nosotros durante este diálogo y que estamos dispuestos a responder debidamente.

Muchas Gracias.